

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 108-2020-MPP/A

Puno, 12 de Febrero de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, califico a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley Nº 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985;

Que, la magnitud y trascendencia de la Festividad de la "Virgen de la Candelaria", ha contribuido para que la UNESCO declare a dicha festividad como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", por ser una expresión de las manifestaciones tradicionales de la cultura viva de las comunidades ancestrales a lo largo del altiplano;

Que, la AJP, "Asociación Juvenil Puno Sicuris 27 de Junio", es una institución cultural reconocida a nivel regional, nacional e internacional por su labor cultural desde su fundación el año 1970 en la ciudad de Lima y desde el año 1979 en la ciudad de Puno, está inscrita en los Registros Públicos con partida electrónica N° 11002524, goza de derecho de exclusiva de uso de Marca Registrada ante el INDECOPI con certificado N° 29740, y cumple 50 años difundiendo los diferentes estilos del sicuri ancestral en forma ininterrumpida, contribuyendo decisivamente a que tan rica expresión cultural no se pierda, por lo que es una institución cultural representativa del departamento de Puno;

Que, así mismo, al haberse fundado la filial Puno de la AJP, "Asociación Juvenil Puno Sicuris 27 de Junio" siendo su primer presidente el Ing. Walter Fabián Soto Vargas, quien aún desarrolla labor cultural y ha contribuido a la extensión del sicuri ancestral a otras regiones del país y el mundo, corresponde reconocer y felicitar su labor cultural;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al PRIMER PRESIDENTE de la AJP, "Asociación Juvenil Puno Sicuris 27 de Junio" FILIAL PUNO, Ing. WALTER FABIÁN SOTO VARGAS por su permanente labor cultural, y, por su participación en la Festividad Virgen de la Candelaria 2020 "Patrimonio Cultural Immaterial de la Humanidad".

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR con la distinción "MEDALLA DE HONOR VIRGEN DE LA CANDELARIA - 2020", al Ing. WALTER FABIÁN SOTO VARGAS, en reconocimiento a su contribución en la difusión y extensión del sicuri ancestral a otras regiones del país y el mundo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNC

Abog. Martin Ticono Maquera

ALCALDE